

INTERLOCUTORIO
PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 2018-00512-99
CEHC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia - Quindío

Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Una vez surtida la notificación por aviso a la que se refiere el art. 292 CGP, dentro del presente trámite, procede el despacho a fijar el día **JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTIUNO (2021), a las tres de la tarde (3:00pm)**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 29-01-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA